PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 2008.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, A ASEGURAR EL AUTOMOVIL MARCA LINCOLN, MODELO 1.947, Nº DE FABRICA 7-H-168.303, CHAPA II OFICIAL, 12 CILINDROS, DEL 29 DE MARZO DE 1.948 AL 29 DE MARZO DE 1.949.-

Asunción, Enero 14 de 1.949.-

N. 336.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 4012, en el Ministerio del Interior, en el cual se solicita el pago de Seguro del automóvil marca Lincoln, Modelo 1.947, Nº de fábrica 7-H-168.303, Chapa II Oficial, 12 cilindros, del 29 de Marzo de 1.948 al 29 de Marzo de 1.949, el informe favorable del Controlador de Gastos del Anexo B, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar dicho automóvil, a fin de prevenir cualquier riesgo que pueda perjudicar los intereses fiscales,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio del Interior, a asegurar el automóvil marca Lincoln, Modelo 1.947 Nº de Fábrica 7-H-168.303, Chapa II Oficial, 12 Cilindros, del 29 de Marzo de 1.948 al 29 de Marzo de 1.949.-

Art.2º.-Adjudícase dicho Seguro a "GUARANI S.A." Paraguaya de Seguros, por la suma de (₲s.21.000.-) VEINTE Y UN MIL GUARANIES, con la prima de (₲s.713:80.-) SETECIENTOS TRECE GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS.-

Art.3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 2,11, Anexo B, Item 1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

SIGUE EL DECRETO.../////..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 2008.-

- 2 -

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, A ASEGURAR EL AUTOMOVIL MARCA LINCOLN, MODELO 1.947, Nº DE FABRICA 7-H-168.303, CHAPA II OFICIAL, 12 CILINDROS, DEL 29 DE MARZO DE 1.948 AL 29 DE MARZO DE 1.949.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

N. .....

4-I-49